



Bruselas, 11 de febrero de 2020
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2016/0093(NLE)**

**5654/1/20
REV 1**

**RECH 17
ATO 4
ASIE 7**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

N.º doc. Ción.: 7571/2016 + ADD 1

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se aprueba la celebración, por la Comisión Europea, del Acuerdo entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la República de la India para la cooperación en el ámbito de la investigación y el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear

ANEXO de la DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se aprueba la celebración, por la Comisión Europea, del Acuerdo entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la República de la India para la cooperación en el ámbito de la investigación y el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear

- Adopción

1. El 4 de abril de 2016, la Comisión presentó al Consejo su propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración, por la Comisión, del Acuerdo entre la Comunidad Europea de la Energía Atómica y el Gobierno de la República de la India para la cooperación en el ámbito de la investigación y el desarrollo de los usos pacíficos de la energía nuclear.
2. Este acuerdo se negoció sobre la base de las directrices de negociación aprobadas por el Consejo el 3 de julio de 2009.

3. A raíz de sus reuniones de los días 18 de abril y 6 de junio de 2016, 28 de marzo, 11 de abril y 6 y 16 de mayo de 2019 y 27 de enero de 2020, el Grupo Conjunto «Investigación y Cuestiones Nucleares» ha alcanzado un acuerdo sobre la aprobación del presente Acuerdo.
 4. Por consiguiente, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que adopte, como punto «A», la Decisión por la que se aprueba la celebración del Acuerdo que figura en los documentos 5647/20 RECH 15 ATO 2 ASIE 5 y 5648/20 RECH 16 ATO 3 ASIE 6, tras su formalización por los juristas-lingüistas.
-